

VISTO

La solicitud de aval para el proyecto "Co-visión entre Coordinadorxs de Curso. Educación y Arte para la transformación social", presentado presentado por un grupo de coordinadores de curso de diferentes escuelas de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cumple con los requisitos de la OHCD N° 1/2014 para el otorgamiento de Avals, Auspicios y Declaraciones de Interés de la Facultad de Artes.

Que este proyecto busca facilitar un espacio de co-visión sobre las experiencia laborales cotidianas de coordinadores de curso del nivel medio de la Provincia de Córdoba, desde un enfoque performativo, con la finalidad de revisar, repensar y reinventar el trabajo profesional de los coordinadores para potenciar y mejorar el abordaje de situaciones problemáticas socioeducativas de los estudiantes y las comunidades educativas donde se desempeñan, brindando mejores condiciones de accesibilidad y permanencia en la educación.

Que a fs. 2-8 se incorpora el proyecto de referencia, con sus objetivos generales y específicos, fundamentación, metodología de trabajo, etc., y a fs. 29-35 las propuestas de los cuatro encuentros a desarrollar en la Facultad de Artes.

Que el proyecto tiene como responsable al Licenciado y Profesor en Psicología Francisco Miguel Fernando Berteza, cuyo currículum se anexa a fs. 9-12, quien además es estudiante del Doctorado en Artes de nuestra Facultad.

Que a fs. 27 la Subsecretaria de Extensión y el Prosecretario de Egresados de la Facultad de Artes solicitan la aprobación del proyecto y el otorgamiento de aval para el mismo.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al proyecto "Co-visión entre Coordinadorxs de curso. Educación y arte para la transformación social", destinado a Coordinadores de Curso del Nivel Medio del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba, presentado por el Profesor y Licenciado Francisco Miguel Fernando Berteza.

ARTÍCULO 2°: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y a la Prosecretaría de Egresados Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 0101
GRC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba